



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0283/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA REALIZAR EL CURSO TALLER PROJECT MANAGEMENT, BASADO EN LA GUÍA DEL PMBOK DEL PMI.

23 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/097/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando UGPI/024/2026, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Dirección de la Unidad de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Becas para los funcionarios a su cargo, Noelia Carolina Villalba Aranda, Sandra Luján García Smith, Jerson Fernández Cajé, Verónica Sofía Aguirre Ríos, y Víctor Adolfo Maidana Palacios, a fin de solventar el pago de arancel para realizar el Curso Taller: Project Management, Basado en la Guía del PMBOK del PMI, en modalidad virtual, dictada por Gestion21 De Marcelo De Filippis, a realizarse desde marzo de 2026.

El Acta N° 01 de fecha 23 de marzo de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

Resolución N° 0117/2026 de la Decana, mediante la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, Capítulo III, Art. 16°, En los casos en que la capacitación constituya un requerimiento institucional para el desempeño de las funciones asignadas al funcionario dentro del área en la que presta servicios, las asignaciones serán determinadas conforme a cada caso y a la disponibilidad presupuestaria vigente.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil (G. 2.250.000), a cada uno de los funcionarios de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, NOELIA CAROLINA VILLALBA ARANDA, C.I.C. N° 2.021.807; SANDRA LUJÁN GARCIA SMITH, C.I.C. N° 4.373.616; JERSON FERNÁNDEZ CAJE, C.I.C. N° 4.905.225; VERÓNICA SOFIA AGUIRRE RÍOS, C.I.C. N° 3.727.764 y VICTOR ADOLFO MAIDANA PALACIOS, C.I.C. N° 2.387.504, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar el pago de arancel para realizar el Curso Taller: Project Management, Basado en la Guía del PMBOK Del PMI, en modalidad virtual, dictada por Gestion21 De Marcelo De Filippis, a realizarse desde marzo de 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana